

## b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES

**ORDEN FAM/771/2005, de 30 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

El artículo 25.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte, el Decreto 278/1996, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, modificado por Decreto 7/2001, de 18 de enero, y por Decreto 136/2001 de 3 de mayo, determina aquellos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios al puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes,

**BASES:**

*Primera.*— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo de 1987).

*Segunda.*— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de la Gerencia de Servicios Sociales, C/ Padre Francisco Suárez, n.º 2, 47006 - Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera.*— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «Currículum Vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

*Cuarta.*— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Valladolid, 30 de mayo de 2005.

*La Consejera de Familia  
e Igualdad de Oportunidades,  
Fdo.: ROSA VALDEÓN SANTIAGO*

**ANEXO QUE SE CITA**

*Centro Directivo:* Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

*Denominación del puesto:* Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo.

*Código R.P.T.:* 09.04.006.000.000.1001.

*Grupo:* A.

*Nivel:* 28.

*Complemento específico:* 16.

*Administración:* Administración Pública.

*Localidad:* Valladolid.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, convocadas por Orden PAT/489/2005, de 22 de abril.**

Expirado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros y de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo convocados por la Orden PAT/489/2005, de 22 de abril, y a tenor de lo dispuesto en el apartado tercero de la base cuarta de la citada Orden, esta Dirección General

**RESUELVE:**

*Primero.*— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos en los procesos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden PAT/489/2005, de 22 de abril.

*Segundo.*— Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

*Tercero.*— Cuando los aspirantes hubieran presentado en tiempo y forma la documentación necesaria para la subsanación de errores, si la misma no aparece recogida en las listas definitivas, podrán presentarse ante el Presidente del Tribunal que hubiera podido corresponderles, quien a la vista del documento que acredite su identidad, de la copia número 2 de la solicitud de admisión a las pruebas, que deben presentar los interesados y de la información que obre en poder de la Administración, si se deduce de una manera clara su legitimación para poder participar en las mencionadas pruebas, les admitirá condicionalmente al examen.

Los Tribunales darán cuenta, con la mayor brevedad posible, de esta clase de incidencias a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, quien adoptará la resolución que corresponda.

*Cuarto.*— Ordenar la exposición de las listas a que se refieren los apartados primero y segundo, el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en las Direcciones Provinciales de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de dichas listas en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio Telefónico de Información y atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

*Quinto.*— Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de junio de 2005.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*